



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, Meta, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

REF: Demanda - Responsabilidad Civil Extracontractual

RAD: 50001315300220220030800

DTE: Viviana Andrea Rodríguez Cruz Y OTROS.

DDOS: Ibel Ninón Hernández, Christian David Martínez Caballero R./L. Compañía
Aseguradora De Confianzas S.A. Seguros Confianza S.A

Visto el memorial remitido por la apoderada judicial de la parte actora a través del correo electrónico institucional de este despacho, esto es (Pdf 037), se procederá a fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia que trata el artículo 372 del estatuto procesal, por lo anterior el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE

PRIMERO: De conformidad con lo previsto en el artículo 372 del Código General del Proceso, se cita nuevamente a las partes a las **9:00 am del día diecisiete (17) de abril del 2024** para llevar a cabo la audiencia inicial, que se desarrollará de manera virtual.

Se advierte a las partes que en esa audiencia deben absolver interrogatorio de parte. De igual manera, que la ausencia injustificada de cualquiera de las partes dará lugar a las consecuencias reseñadas en el numeral 4º del artículo en mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANDRÉS MAURICIO BELTRÁN SANTANA

Juez

Andres Mauricio Beltran Santana

Firmado Por:

La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado Electrónico N. 44 de 2023

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91f2ab00510d6e4709def1ef38ad0633a33a523cabb56fe4953d6a401ed9312**

Documento generado en 11/12/2023 11:53:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>